



Presidencia de la República
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS
Dirección Técnica y Operativa Permanente

Nota No. 253 /04

Montevideo, 31 de agosto de 2004

Señor
Secretario de la EIRD
Ginebra
Presente

De mi mayor consideración:

Atento a la solicitud de esa Secretaría a la Misión Permanente de la República Oriental del Uruguay en Ginebra, cúpleme elevar a usted una descripción de las políticas que nuestro país realiza en el ámbito internacional en materia de reducción de riesgos.

Entiendo pertinente, en primer lugar resaltar el hecho de que a partir del Decreto del Poder Ejecutivo No. 725/03 de fecha 1º de agosto de 2003 (que se adjunta) se comienza a estructurar una "política de estado" en la materia, definiéndose jurídicamente, tanto la "plataforma nacional" (como autoridad nacional coordinadora para facilitar la asistencia en casos de desastre) al Consejo Nacional de Emergencias, y a la Dirección Técnica y Operativa Permanente como "punto focal" en la temática, ambos órganos integrantes del Sistema Nacional de Emergencias.

Es entonces que a partir de lo pre-citado, el Estado uruguayo, recibe, canaliza y en función de sus capacidades; muy limitadas por su reducido territorio y escasa población, ha aportado y aportará recursos a los países y regiones que han sufrido y/o sufrirán situaciones de desastre, tanto por la acción de fenómenos naturales como antrópicos.

A continuación se detalla los apoyos que nuestro país ha enviado a naciones hermanas que sufrieron hechos catastróficos:

Nov1998	Honduras		500 Kg, medicamentos	American Air Lines
Nov1988	Colombia		Alimentos y ropa 4 Ton.	Vía Marítima
NOV1998	Honduras		50 Ton. Víveres, ropa y medicamentos.	Vía Marítima
Nov 1998	Honduras		Planta potabilizadora	C-130 Fuerza Aérea U.
NOV1998	Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador	Huracán Mitch	2.600 Kg. arroz, 1.600 Lts leche Larga Vida, 3.200 Kg leche en polvo, 200 colchones, 1.500 Kg de medicamentos, 3.700 ropa	C-130 Fuerza Aérea U.
DIC1998	Nicaragua		Planta Potabilizadora	C-130 Fuerza Aérea U.
DIC1998	El Salvador		Planta Potabilizadora	C-130 Fuerza Aérea U.
DIC1998	Rpca. Dominicana		500 Kg. medicamentos	C-130 Fuerza Aérea U.
ABR1999	Honduras		Brigada de Médicos pract, odontólogos, enfermeros, trabajadores soc. 250 Kg. de medicamentos y 17 botiquines	
	Paraguay	Inundaciones	1 Helicóptero (FAU) para evacuación y entrega de alimentos	
DIC1999	Venezuela	Lluvias y aludes	8.000 Kg. de leche larga vida, 1.000 Kg de medicamentos, hipoclorito, 1000 kg. de arroz, 500 kg de fideos, 500 kg Corned Beef 500 Kg. de frazadas	C- 130 Fuerza Aérea U.
ENE1999	Colombia eje cafetero	terremoto	5 ton. Harina, 3 Ton. Arroz, 1350 Kg fideos, 2.000 Lts leche Larga Vida, 250Kg leche en polvo, 150 Kg. produc de limpieza, medicamentos y 160 Kg comestibles varios.	C-130 Fuerza Aérea U y vuelo de A.A. y Avianca.

ENE2000	Venezuela	Lluvias y aludes	Planta potabilizadora OSE y U\$S 5.000 para gastos de traslados del personal donado por UTE.	C-130 Fuerza Aérea U.
FEB2000	Venezuela	Lluvias y aludes	890 cajas de cepillos dentales, 7.000 lts. De leche larga Vida, 4.250 Kg. de fideos, 2.000 Kg. de harina, 29 cajas de medicamentos, 17 cajas de pañales, 300 Kg. de arroz, 100Kg. de azúcar.-	C-130 Fuerza Aérea U.
ENE2001	El Salvador	Terremoto	Planta Potabilizadora UPA -200 y viveres secos	C-130 Fuerza Aérea U
2003	Santa Fé (RA)	Inundaciones	1.000 frazadas	
ENE2004	Irán	Terremoto	Planta potabilizadora UPA y 4 Ton. De arroz	Vía Marítima

Sin perjuicio de lo explicitado en el párrafo anterior, se ha comenzado a instrumentar un eficiente relacionamiento tanto bilateral, como regional; el cual tiene su punto más alto en ser uno de los países fundadores de la Red ARCE (Aplicación en red para casos de emergencias) a través de la Asociación Iberoamericana de Organismos de Defensa y Protección Civil. Esta Red permite el enlace en tiempo real para atender solicitudes de países en situación de desastre, gerenciando tanto la oferta (del donante), como la aceptación (del afectado) "on line", con todo lo que ello conlleva en eficiencia y transparencia de la ayuda internacional en este tipo de situaciones muy delicadas.

Asimismo, es destacable el Proyecto ejecutado a nivel bilateral, entre la Comisión Cascos Blancos de la Cancillería de la República Argentina y el Sistema Nacional de Emergencias de la República Oriental del Uruguay, denominado "Manos Solidarias", mediante el cual se reclutaron, seleccionaron y se capacitaron más de cien voluntarios locales, en gestión de riesgo, con la pretensión de que estos ciudadanos se transformen en "replicadores" de su formación en sus respectivas comunidades, siempre bajo la coordinación del Estado a través de los Comités de Emergencia locales. Este proyecto generó a su vez una base de datos informatizada de todos los voluntarios capacitados, así como también de las ONG's locales que permitirán en un futuro cercano la interacción más efectiva Estado-Sociedad Civil Organizada, en la temática de la Gestión del Riesgo frente a situaciones de emergencias y/o desastres. Este proyecto continuará en el presente año, con el "Manos Solidarias II"-Uruguay, siempre con el auspicio de la OEA y el financiamiento del BID y la

Comisión Cascos Blancos. Esta segunda fase incluye inicialmente el fortalecimiento de la etapa anterior, para concluir con la conformación de una brigada regional de voluntarios que puedan actuar en países afectados con rapidez y eficacia.

A favor de lo planteado precedentemente, la Cancillería de la República Argentina presentó la solicitud a su par uruguaya, para obtener el apoyo para reiniciar y potenciar la Iniciativa Cascos Blancos de la OEA, objetivo que se alcanzó en la Asamblea General de la OEA, realizada recientemente en Quito.- Ecuador. Como hecho resaltable ya se planificó un primer "Seminario Regional OEA/BID/CCBB para la promoción y difusión del voluntariado para la asistencia humanitaria en América Latina y el Caribe" para los días 9 y 10 de setiembre del año en curso a realizarse en la sede la OEA en Montevideo.

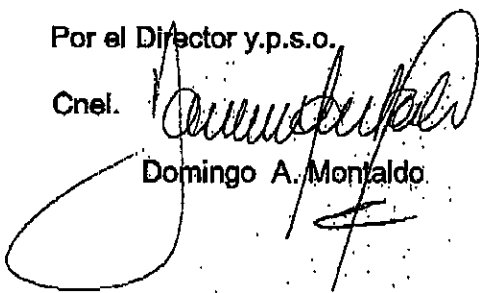
Consistente con esta visión internacional, de la "Gestión de Riesgos" y "reducción de las vulnerabilidades" de los países en vías de desarrollo, entre los cuales nos contamos, se entendió imprescindible fortalecer y consolidar nuestro propio Sistema Nacional de Emergencias, para mejorar su eficiencia, en su misión primigenia, que es atender y solucionar o evitar nuestras propias emergencias, logrando con ello ir desarrollando una capacidad de apoyo y solidaridad internacional más importante, siempre dentro de nuestros muy limitados recursos nacionales.

En razón de esta estrategia de fortalecimiento y consolidación nacional, es que se delineó un trabajo en conjunto con el Programa HAP (Humanitarian Assistance Program) del gobierno de los Estados Unidos, el cual determinó un Plan Estratégico de consolidación del Sistema Nacional de Emergencias que ejecutará en el trienio 2004-2007. Finalmente se destaca el hecho de que en el mes de setiembre del año en curso, se desarrollará la primera reunión preparatoria del Foro Regional para la Prevención y Reducción de Desastres en el Cono Sur, co-organizado por el Sistema Nacional de Emergencias de la ROU y el Gobierno de los EE.UU., financiado por este último, siendo nuestro país, la Nación anfitriona.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Por el Director y.p.s.o.

Cnel.


Domingo A. Montaldo

D/725

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 1 AGO, 2003

VISTO: la necesidad de designar un Punto Focal y una Plataforma Nacional en la República Oriental del Uruguay para actuar como puntos de contacto con la Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres Naturales de las Naciones Unidas (EIRD), así como designar una autoridad coordinadora para actuar ante la "Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre" de la Organización de Estados Americanos;

RESULTANDO: que en las Naciones Unidas se instituyó la EIRD a fin de impulsar la reducción de desastres naturales, lo que comprende medidas diseñadas para evitar (Prevención) o limitar (Mitigación) los impactos adversos de los peligros naturales y de los desastres ambientales y tecnológicos relacionados con ellos;

CONSIDERANDO: 1) que por una parte, la implementación de la Estrategia (EIRD) requiere el establecimiento de una forma de coordinación entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas, la comunidad científica internacional y otros actores relevantes;

II) que por otra parte, el literal a. del Artículo II de la Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre, a la que adhirió nuestro país por Ley N° 17104 de 16 de mayo de 1999, establece que : "Las solicitudes, ofrecimientos y aceptaciones de asistencia dirigidos por un Estado Parte a otro serán transmitidos por los canales diplomáticos o por la autoridad Nacional Coordinadora de acuerdo con las circunstancias.";

III) que en el ámbito interno, el Consejo Nacional de Emergencias y la Dirección Técnica y Operativa Permanente, ambos órganos integrantes del Sistema Nacional de Emergencias, son competentes en la materia;

ATENTO : A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Decretos 193/995 de 24 de febrero de 1995 y 371/995 de 2 de octubre de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designanse como Punto Focal y Plataforma Nacional en la República Oriental del Uruguay para actuar ante la Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres Naturales de las Naciones Unidas (EIRD) a la Dirección Técnica y Operativa Permanente y al Consejo Nacional de Emergencias del Sistema Nacional de Emergencias, respectivamente.

2°.- Designase a la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias como Autoridad Nacional Coordinadora para actuar ante la "Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre" de la Organización de Estados Americanos.

3°.- Comuníquese, etc.

[Handwritten signatures and stamps]

BATLLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]